



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021- Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Exp. N° 300-150-2021.-

DECRETO N°

3854

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

05 AGO. 2021

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita la aprobación de las reformas introducidas al Estatuto Social del "Mozarteum Argentino Filial Jujuy", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que, atento los términos del Dictamen N° 097-DPJ-21 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.78/78vta), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social del "MOZARTEUM ARGENTINO FILIAL JUJUY", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, cuyo texto ordenado que consta de Cuarenta y seis (46) Artículos y corre agregado en Fs. 05 a 09vta de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONDOR
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
CE. MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

